

NOTAS HISTORICAS SOBRE LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL (1)

Legislación: Comisión para la Construcción y Junta del Hospital

Adquisición del solar, lugar para la edificación e inicio de las obras

I

Normativa legal

El Decreto de la Fundación del Hospital de la Princesa fue publicado en la Gaceta el 11 de febrero de 1852 (es decir, nueve días más tarde del atentado que tuvo la reina Isabel II). Es su art. 7 se establece una comisión especial en relación con las suscripciones y otra para todo lo relativo a la construcción “*de los cuatro mencionados establecimientos*”.

Este Decreto (en especial el art.7) viene completado por dos Reales Órdenes (dirigidas a la Dirección de Beneficencia): La primera, con la misma fecha, regula la comisión de las suscripciones y la segunda de fecha 13 de febrero hace una **reglamentación inicial de la comisión relativa a la construcción** “*de los cuatro mencionados establecimientos*”. Esta última viene redactada así:

“A fin de adelantar en cuanto sea posible todos los trabajos preparatorios para la ejecución del pensamiento relativo a la edificación de los cuatro hospitales que han de establecerse en Madrid según el real decreto del día 11 del presente mes, la Reina ha tenido a bien mandar:

1º Que se forme una comisión compuesta de V.S. como director de beneficencia, presidente; de dos vocales del consejo de sanidad de la clase de médicos, elegidos por el mismo; de un diputado provincial que nombrará el gobernador; de un vocal de la junta provincial de sanidad, que designará la misma junta, de un concejal elegido por el ayuntamiento, y del arquitecto de este ministerio D. Aníbal Álvarez.

2º Que esta comisión se ocupe desde luego en designar los puntos y terrenos en que hayan de levantarse los cuatro edificios.

3º Que forme los planos y presupuestos de los mismos establecimientos dando la preferencia, como más urgente, al Hospital de la Princesa.

4ª Que proponga a este ministerio la parte del Hospital General existente que deba conservarse y aquella de que pueda disponerse, manifestando lo que le parezca acerca de esta última, y con especialidad si será más conveniente su conservación para algún otro uso público de interés, o bien su derribo y su venta para atender con su producto a la edificación de los nuevos establecimientos“.

El Real Decreto de 29 de junio de 1852, dado en Aranjuez (y rubricado por la Real mano) se establece una junta que se denominará **“Junta del Hospital de la Princesa”**.

Consta de siete artículos que pueden resumirse así:

Art 1: Establece la junta que se compondrá de cuatro vocales incluidos el presidente y el vicepresidente, teniendo un secretario sin voz ni voto y *“los brazos auxiliares que se conceptúen necesarios”*.

Art 2: Entenderá esta junta en todo lo que se refiere a la construcción del Hospital, así en lo facultativo como en la parte económica y administrativa valiéndose para ello *“de las luces y auxilios de las personas peritas o especiales en cada uno de estos ramos”*.

Art.3: Se entenderá dependiente del ministerio de la Gobernación sin perjuicio de colaboración con particulares y autoridades de otros ministerios y corporaciones que facilitarán *“con toda la preferencia posible”* a la junta cuantos datos se pudieran precisar.

Art 4: Aprobado el plano de la obra por *“la Academia de nobles artes de San Fernando”* la junta designará a la persona o personas facultativas que hayan de tener a su cargo la dirección de la misma obra.

Art.5: La junta tendrá autoridad para distribuir los fondos que se pongan a su disposición y dará cuenta de la inversión que de ellos hiciere.

Art.6: La junta publicará semanalmente en la Gaceta de Madrid un extracto de la distribución y gastos de la semana precedente. Cada mes un estado de la distribución y gastos del mes anterior. Cada seis meses o periodo más breve, si fuera posible, las cuentas detalladas y documentadas de los ingresos y gastos que deberán ser previamente examinadas y aprobadas por el ministerio de la Gobernación.

Art 7: Las atribuciones que se conceden por este real decreto a la junta, se entienden *“sin perjuicio de la facultad que me reservo de examinar, modificar o revocar cualquiera de sus actos y providencias”*.

Y finaliza con el nombramiento de los miembros de junta de este modo: *“Vengo en nombrar vocales de la junta del Hospital de la Princesa a Don Fernando Muñoz, duque de Riansares, senador del reino y presidente de la junta general de beneficencia y que lo será también de la del hospital; al gobernador de la provincia de Madrid, que será vicepresidente; a don Benigno de Mendinueta y Mendinueta, conde de Goyeneche, individuo del ayuntamiento de Madrid y diputado a Cortes, y a don Benito Fernández Maquieira diputado a Cortes.”*

II

Adquisición del solar

Referente al solar y ubicación del mismo puede leerse mi anterior trabajo: Tiempo de Ayer en el Hospital nº 3 titulado “El Hospital de la Princesa junto a la Puerta de Fuencarral”, en el que hago mención a D. Andrés Arango (con breve biografía) y al solar denominado “Cruz del Quemadero”. Voy nuevamente a ocuparme de ellos.



Como hemos visto anteriormente, el Decreto de la Fundación del Hospital de la Princesa fue publicado en la Gaceta el 11 de febrero de 1852.

Pues bien, el día 17 de febrero, el periódico “La Época” (pag.2) recoge de “La Gaceta” la carta que D. Andrés de Arango dirige al Excmo. Sr Presidente del consejo de ministros, que dice así: *”Excmo. Sr.: la carta autógrafa de nuestra Reina, dirigida a V.E. con fecha de ayer, ha producido en mi alma un sentimiento de profunda admiración y deseos de coadyuvar con mis medios al benéfico pensamiento aprobado por S.M., de reemplazar con cuatro hospitales el general de esta corte. Poseyendo yo un terreno muy adecuado para la fundación de uno de ellos en el punto más culminante del barrio de Chamberí, inmediato a su iglesia y al gran depósito que ha de servir para la distribución de aguas a esta población, hago donación de 15.000 pies cuadrados en dicho sitio para el establecimiento de uno de tan filantrópicos monumentos. Si mi oferta mereciese la aceptación de S.M. desde luego puede disponer V.E. que, previo reconocimiento del expresado terreno, se proceda a medir el área que ofrezco para un proyecto que considero como el más glorioso del reinado de nuestra excelsa y generosa reina. Dios guarde la vida de V.E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1852. Excmo. Sr. Andrés de Arango”.*

Así como la contestación: *”La Reina (Q.D.G.) se ha servido disponer manifieste a V.S., como de su real orden lo ejecuto, que **acepta la donación de 15.000 pies cuadrados** de terreno de su propiedad, que V.S. cede generosamente en el punto más culminante del barrio de Chamberí, con destino a la fundación de uno de los hospitales con que debe ser reemplazado el general de esta corte; previniéndome que dé a V.S. en su real nombre las gracias por su filantrópico desprendimiento, **que es la voluntad de S.M. que se publique en la Gaceta** y mandando que se pase la exposición de V.S. al presidente de la comisión encargada de la suscripción para el hospital de la Princesa. Dios guarde a V.S. muchos años. Madrid a 15 de febrero de 1852 - Bravo Murillo.- Señor don Andrés Arango”.*

Desconozco si estos terrenos fueron escriturados.

Sobre la compraventa del solar me remito a lo escrito por Josefa Rivera Donoso en su libro “Hospital Universitario de La Princesa: 150 aniversario” (página 25): *”Los terrenos sobre los que se asentó el Hospital fueron escriturados los días 13 y 19 de junio de 1854 en la notaría de D. Vicente Castañeda. Consta en el primer protocolo la situación y la cantidad de pies así como el precio, 70.631 pies a tres reales de vellón cada uno, en total 211.893 reales. En el segundo protocolo 36.411 pies, colindante con los anteriores, entre los que se hallaban 95 de arbolado, estos se pagaron a mitad de precio, real y medio por pie, y cuarenta reales por*

árbol ya que para la realización de la obra se necesitaban 36.411 pies más. El importe de la cesión ascendió a 58.416 reales y 17 maravedíes vellón. El coste de los terrenos sumaba un total de 270.309 reales de vellón y 17 maravedíes.”

Lugar de la edificación

El Hospital de la Princesa fue construido junto a **la Puerta de Fuencarral** y en el solar que fue *“quemadero de la Inquisición”*.

Durante la primavera y verano de 1852 los ciudadanos, que ya habían iniciado colaboración con este ambicioso proyecto con sus donativos, no tenían más información que el importe recaudado con las suscripciones que, ciertamente, fue exitosa en estos primeros meses. Revisando la prensa, sobre todo al final de este periodo, se observa una inquietud sobre la eficacia y labor de los organismos competentes. Muestra de ello es la nota que aparece en “El Heraldó” (10-4-1852) que dice: *“Hemos oído decir que han sobrevenido algunas dificultades que impiden emprender desde luego las obras para la construcción del hospital de la Princesa, y que este pensamiento no marcha con la celeridad que fuera conveniente para que se llenasen los deseos que desde un principio manifestó S.M. la Reina. Como ninguna disposición se adopta ni nada se publica sobre el particular hay motivo para creer que aquellos rumores puedan tener algún fundamento, y sería de celebrar varios desmentidos.”*

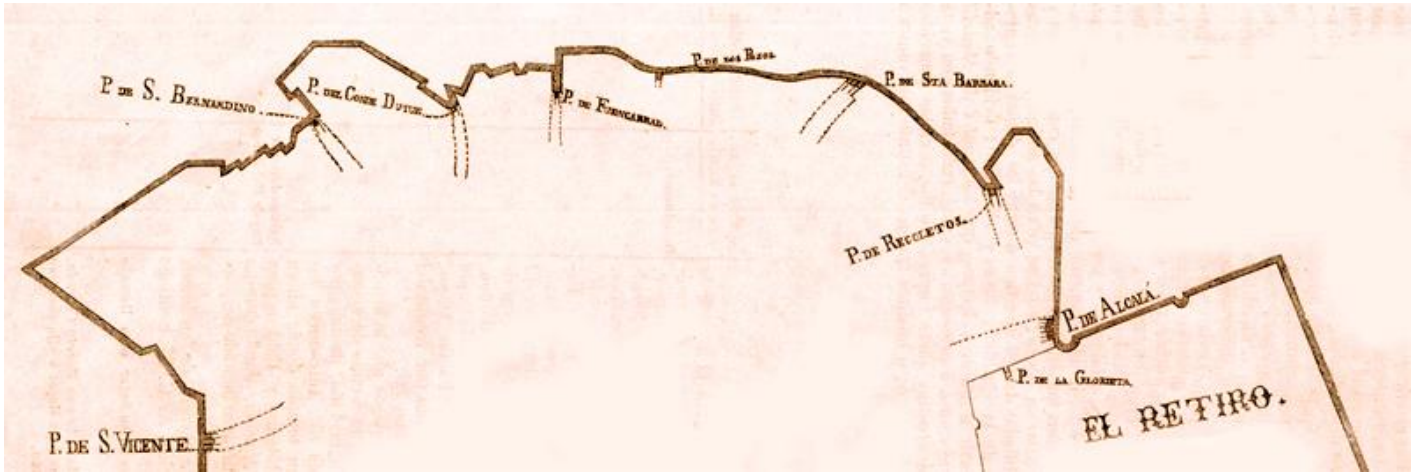
Es en este periodo cuando se decidieron por la Real Academia de San Fernando los planos de la edificación. De ello nos ocuparemos más adelante.

A través del periódico “La Época” conocemos que en junio de 1852 aún no se había elegido donde debería construirse el hospital. Otra notificación posterior informa que debería hacerse en la montaña del Príncipe Pío, cediendo para ello, S.M. la Reina, el terreno necesario de aquella posesión que pertenece al Real Patrimonio.

En el mes de noviembre (Gaceta médica) informa que ya se han empezado *“los trabajos para construir el nuevo hospital de la Princesa: Muy cerca va a hallarse del hospital militar situado en el antiguo Seminario de Nobles y de los cementerios que abundan hacia aquella parte de la población”*.

En libros (crónicas o guías) que tratan del Madrid de estos años ya refieren que el Hospital de la Princesa está situado “Extramuros de Puerta de Fuencarral”.

Muestro a continuación diversos esquemas y planos editados (la mayoría) en la segunda mitad del siglo XIX e inicios del XX de la zona en los que se advierte la ubicación del hospital, calles y edificios cercanos. Acompaño breve comentario en cada uno de ellos.



Esquema de la muralla o cerca de Madrid durante el reinado de Felipe IV. En el mismo puede verse la situación de la Puerta de Fuencarral.

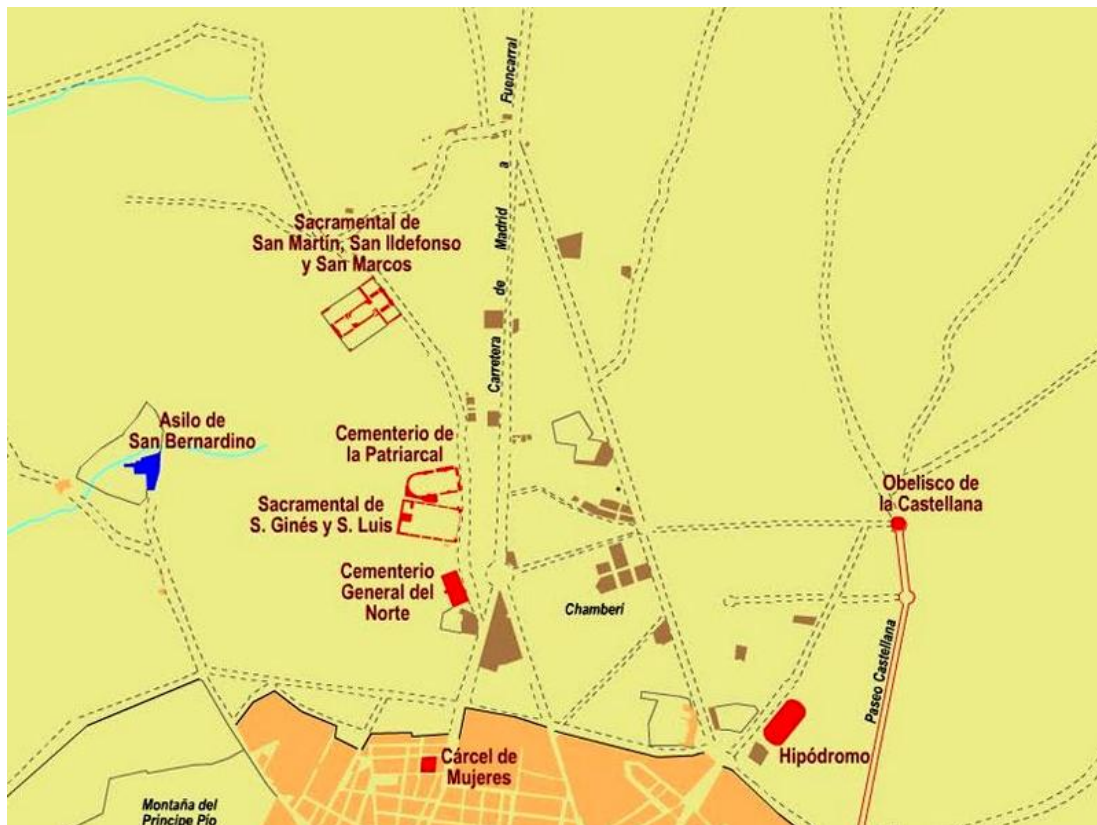
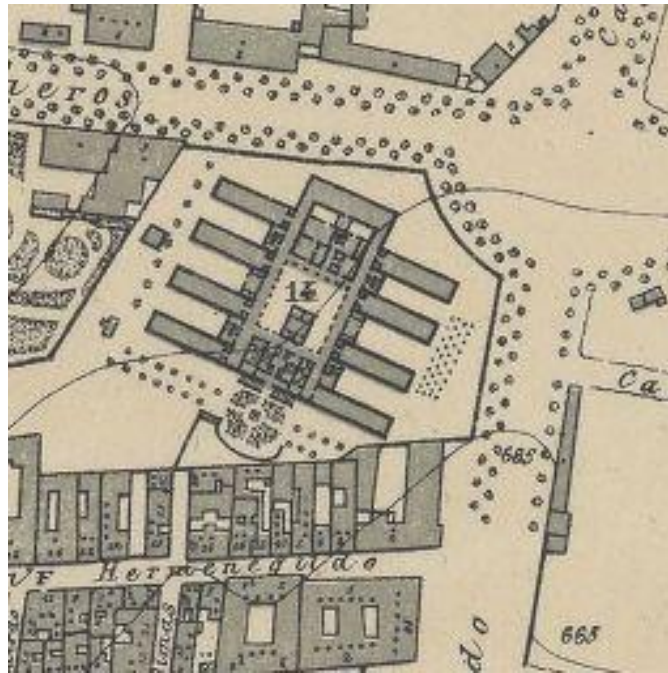


Gráfico que representa los cementerios ubicados en la zona norte de Madrid en la primera mitad del siglo XIX). Junto a la “Cárcel de Mujeres” se construyó el Hospital.



Plano editado en 1869. En la zona superior izquierda se encuentra el Hospital de la Princesa. Nótese que la actual calle de Alberto Aguilera se llama Ronda de Fuencarral y que la prolongación de la calle de San Bernardo se titula como Navas de Tolosa.



Plano parcelario (1879) de Carlos Ibáñez e Ibañez de Ibero). Referente al hospital puede considerarse como una “vista aérea” identificándose los pabellones y ornatos en su fachada sur.



Plano de Noriega (1905). También se identifica la “estructura” del hospital.



Plano de principios de siglo XX. También se representan edificios cercanos (Cárcel de mujeres), y hospital de Jesús Nazareno (también dependiente de la Dirección de Beneficencia) ubicado en C/ Amanuel.

Inicio de las obras

En “La España” (26-10-1852) puede leerse: *“El señor duque de Riansares, presidente de la Junta Superior de Beneficencia, el señor gobernador de la provincia y otras varias personas, entre ellas algunos arquitectos, pasaron ayer a las ocho de la mañana a las afueras de la puerta de Fuencarral, donde estuvieron trazando los cimientos sobre los que ha de levantarse el hospital de la Princesa. Parece que no tardará en darse principio a las obras.”*

“El Heraldo” (29-10-1852) escribe: *“Mañana a la una de la tarde se verificará en el local del gobierno político de esta provincia, el remate de las obras de excavación, sótanos y cajas de cimientos para construir el hospital de la Princesa en el terreno designado fuera del portillo de Fuencarral así como la exportación al campo de la tierra resultante de aquellos”.*

“La España” (4-11-1852) notifica: *“Las obras del hospital de la Princesa van a empezar con actividad. En el Diario se anuncia para el día 11 de los corrientes la subasta de la cantería, cuyo acto se celebrará en el local del gobierno de la provincia”.* Este mismo periódico de fecha 2 de febrero de 1853 anuncia: *“El 15 de febrero próximo, a la una de la tarde, se verificará el remate de toda la madera necesaria para las obras de carpintería de grueso en la construcción del hospital, en el local acostumbrado, piso segundo del gobierno de la provincia. El pliego de condiciones con el presupuesto de las diferentes clases, se manifestará en las oficinas de la junta, calle Fomento num. 7, cuarto bajo, todos los días no festivos en las horas de once a tres de la tarde, a las personas que quieran interesarse en la licitación. También se verificará el mismo día, y en seguida, el remate de todos los géneros de espartería que se consideran precisas para las expresadas obras, cuyo pliego de condiciones se halla igualmente de manifiesto, en las oficinas de la junta como el anterior.”*

Debemos por ello convenir, y otros documentos que no reseño lo confirman, que las obras de construcción del hospital comenzaron a finales de febrero de 1853, es decir, un año más tarde de la fecha del Decreto de su Fundación.

Carlos Cremades Marco

ANOTACIONES

He destacado “en negrita” alguna palabra o párrafo de los documentos periodísticos reseñados.

La equivalencia de las distintas medidas de longitud españolas en el siglo XIX quedan expresadas en este gráfico que a continuación se acompaña. De este modo puede pasarse a metros cuadrados y valorar “actualmente” la superficie de terreno que fue adquirida para la construcción del hospital (datos tomados de página de Internet de Castresana de Loza).

| Longitud | | |
|------------------|------------------|---------|
| 1 Línea | 12 Puntos | 0,5 cm |
| 1 Pulgada | 5 Líneas(ap.) | 2,5 cm |
| 1 Cuarta | | 21 cm |
| 1 Pie | 12 Pulgadas(ap.) | 27,6 cm |
| 1 Vara | 3 Pies (ap.) | 83 cm |
| 1 Toesa | 2 Varas | 1'66 m |
| 1 Legua | 6.666 Varas | 5'53 Km |

La suma de las superficies escrituradas es de 107.117 pies (suponemos que cuadrados) que equivaldría (en medición actual) a 8.140 metros cuadrados.

La fotografía de la puerta de Fuencarral que se adjunta está realizada, según expertos, entre los años 1858 a 1860 y nos muestra al fondo (izquierda) el edificio del hospital.